



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
 SECCION PATENTES COMERCIALES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 49

Castro, 14 DE MARZO DEL 2016.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 03.03.2016.
 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: ANA CECILIA ANDRADE MACIAS
RUT	:
ROL	: 2-5874
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PLAYA DE ESTACIONAMIENTOS
DOMICILIO COMERCIAL	: CHACABUCO No. 349
DOMICILIO PARTICULAR	:

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



MONTEL VERA
 SECRETARIO MUNICIPAL



GUILDO BORQUEZ CARCAMO
 ALCALDE (S)



RENTE MONTIEL VERA
 DIRECTORA DE RENTAS Y PATENTES